



DOCUMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO NORMAL

PROCEDIMIENTO NÚMERO: 265/2011

1. Órgano de Contratación.

El Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación (en adelante el CSC).

2. Objeto de la prestación.

Las Cámaras de Comercio vienen desarrollando desde hace varios años diferentes programas y actividades para el desarrollo del mundo empresarial femenino. Siendo conscientes de que la mitad del potencial activo de un país recae en las mujeres, se busca la manera de apoyarlas y asesorarlas en el emprendimiento.

Dentro del Convenio entre el CSC y el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad para la realización del Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM) y otras acciones de apoyo a las mujeres para el año 2011, firmado el día 5 de julio de 2011, se recoge entre otros el proyecto B "Sensibilización y formación en igualdad de oportunidades en el ámbito empresarial", que se va a llevar a cabo a través de la celebración de al menos 25 jornadas formativas.

Desde que la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley de Igualdad) entra en vigor en marzo de 2007, empresarios y empresarias, profesionales, servicios y recursos que trabajan para el desarrollo económico de nuestro país buscan la manera de que la implantación de sistemas de igualdad en las empresas españolas se realice con rigor y profesionalidad, garantizando la consecución de los objetivos de mejora de la igualdad efectiva de oportunidades en el empleo entre mujeres y hombres, y que contribuya al desarrollo económico a través de la existencia de empresas capaces de innovar y aprovechar recursos humanos, y que gocen así de un buen clima laboral que propicie el aumento de su competitividad y la estabilidad en el mercado.

El objeto del presente procedimiento consiste en la selección de una persona física o jurídica, que preste los servicios de impartición de al menos 25 jornadas de formación, información, sensibilización y asesoramiento en políticas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y realizar los materiales, cuyas características se describen en el presente Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación.

Los objetivos generales de las jornadas que se pretenden impartir, serán:

- Dar a conocer las implicaciones que tiene la Ley para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres en el ámbito empresarial.
- Valorar las obligaciones de autónomos/as y PYMES derivadas de la aplicación de la Ley de Igualdad.
- Identificar la normativa aplicable en materia de igualdad de oportunidades en las empresas.



- Formar en el diagnóstico, diseño y evaluación de planes de acción positiva en las empresas.
- Dar a conocer buenas prácticas en materia de acciones positivas en las empresas.
- Dotar de herramientas y técnicas para la implantación de un Plan de Acción Positiva en la organización empresarial.
- Informar sobre ayudas y subvenciones estatales y autonómicas para la implantación de Planes de Igualdad en la estructura empresarial.
- Introducir la perspectiva de género en los centros de Formación Profesional y otros Centros Educativos.
- Realizar acciones de información y sensibilización sobre la inclusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

Una de las características de los materiales necesarios para apoyar la formación de las jornadas es que puedan ser accesibles posteriormente a través de la web del CSC.

En función del público objetivo al que se dirigen las acciones formativas, habrá unos objetivos específicos distintos para cada uno de ellos.

El plazo para la realización de las jornadas será antes del 20 de marzo de 2012.

3. Características básicas de la prestación.

Se precisa de una persona física o jurídica que desarrolle la celebración e impartición de al menos 25 jornadas de formación, información, sensibilización y asesoramiento en políticas para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, principalmente en el ámbito económico, además de la elaboración de los materiales docentes necesarios.

- Número de jornadas: al menos 25.
- Ciudades propuestas: A Coruña, Albacete, Alicante, Andujar, Avilés, Ayamonte, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Cartagena, Ciudad Real, Fuerteventura, Jaén, Lanzarote, Lugo, Madrid, Motril, Ourense, Palencia, Pontevedra, Segovia, Soria y Valladolid. Dichas ciudades podrían ser modificadas si por problemas de ejecución así se estimara entre las partes. La celebración de cada jornada será en las instalaciones de las Cámaras de Comercio de las ciudades señaladas.
- Número de asistentes: mínimo de 25 asistentes por jornada, convocados y seleccionados por las Cámaras en las que se acoja la cita, en función de la adecuación de sus expectativas a los objetivos.
- Duración de la jornada: 5 horas por jornada. En el caso de alumnos de FP de grado medio, se podrá modificar de acuerdo a sus necesidades.
- Público objetivo: Se señalan 3 grupos:
 - o Miembros de las distintas Cámaras de Comercio, incluyendo Viveros, Delegaciones y Antenas. El objetivo es especializar al personal de Cámaras de Comercio que ofrece asesoramiento a las y los emprendedores y empresarios en la implantación de medidas de igualdad en las empresas. Se centrará su

- contenido en la Responsabilidad Social Corporativa. El número de jornadas dedicado a este colectivo será de una y se hará en la sede del CSC.
- o Alumnos y principalmente el profesorado de Centros de Formación Profesional y otros centros educativos. El objetivo es sensibilizar al alumnado y profesorado sobre la igualdad entre mujeres y hombres y romper con los estereotipos de género en la elección profesional. Al menos quince de las jornadas serán para este colectivo.
 - o Empresas, agentes de desarrollo local, Ayuntamientos, sindicatos y orientadores. El objetivo es acercar conceptos generales, dar a conocer la normativa española y comunitaria en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y mostrar diferentes herramientas para incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el trabajo diario en la empresa. El resto de jornadas, con carácter eminentemente práctico, señalando casos de éxito y proporcionando casos reales.
 - Materiales: Se elaborarán una serie de documentos que estarán disponibles a través de la web de Cámaras de Comercio y del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad que refuercen y enfatizen la igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta que el CSC facilitará el material docente genérico y que deberá adecuarse al nuevo soporte informático y actualización de contenidos.
 - o Elaboración de un banner para las web de las Cámaras participantes.
 - o Elaboración de material específico para profesores de Centros de Formación Profesional, así como un vaciado de lo ya existente en el mercado que les pueda dar soporte.

4. Procedimiento de contratación.

Procedimiento NORMAL con selección de oferta más ventajosa en su conjunto, atendiendo a los criterios objetivos de valoración, según instrucciones publicadas en la página web del CSC www.cscamaras.org (perfil del contratante).

No sujeto a regulación armonizada.

5. Características de las empresas licitadoras.

Los licitadores deberán ser personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Asimismo deberán disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución.

6. Documentación a aportar por las empresas licitadoras.

Los licitadores que quieran presentar su oferta, deberán acreditar su capacidad y solvencia, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- 1) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación mediante la declaración firmada que se adjunta como Anexo I.
- 2) Solvencia económica y financiera:



- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda.

3) Solvencia técnica y profesional:

- Relación de los principales trabajos de similares características realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y destinatarios. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente o por medio de una declaración jurada del empresario.
- Titulación académica y profesional de los profesionales que van a impartir los cursos así como del personal responsable de la ejecución del contrato.

Además, se presentará la siguiente documentación:

1) Propuesta técnica de los trabajos a realizar, donde se expondrá la metodología, la propuesta del contenido y desarrollo de los trabajos, los procesos y actividades más relevantes y significativas a desarrollar y las mejoras propuestas respecto a los objetivos contemplados en el apartado 3 del presente Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación. Se indicará específicamente una propuesta del calendario de ejecución de las jornadas formativas objeto de este contrato. El número máximo de folios para la propuesta técnica tiene que ser de 20 hojas impresas a dos caras en tamaño A4, en aras de procurar la concreción.

2) Presupuesto de la propuesta conforme al Anexo II.

El órgano de contratación del CSC adjudicará el contrato al licitador cuya oferta sea la más ventajosa en su conjunto, al permitir valorar otras cualidades de las personas participantes, aparte de las meramente económicas.

Una vez adjudicado, se deberá presentar:

1. Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar con arreglo al Anexo III.
2. Acreditación de hallarse la empresa al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:
 - i. Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - ii. Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - iii. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de pago del mismo, en su caso.
 - iv. Declaración jurada de no encontrarse incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos en este punto 6º podrá ser, por sí sola, causa de exclusión.

7. Procedimiento y requisitos de adjudicación.

A. Criterios objetivos para la valoración de las ofertas



De entre todas aquellas ofertas recibidas según el presente procedimiento que sean consideradas válidas, la selección de la adjudicataria se hará conforme a los siguientes criterios de valoración:

1) Propuesta técnica: hasta un máximo de 60 puntos distribuidos en los siguientes apartados:

- Características de la oferta presentada: calidad de la propuesta y adecuación a los objetivos y acciones que se plantean. Hasta 36 puntos.
- Calendario de la realización de actuaciones y trabajos necesarios, valorándose la coherencia en el orden de los servicios proyectados, la lógica organizativa y la eficacia en los resultados proyectados. Hasta 12 puntos.
- La intención de adoptar medidas de igualdad entre mujeres y hombres dentro del equipo de trabajo que se ocupe de la ejecución del proyecto. Hasta 6 puntos.
 - o Compromiso de diseñar y aplicar un plan de igualdad o medidas de igualdad entre mujeres y hombres específico, en el marco de ejecución del contrato, que detalle sus políticas de igualdad en cuanto al acceso al empleo, clasificación profesional, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de las jornada laboral... 3 puntos
 - o Compromiso de presentar un informe sobre la aplicación de medidas de igualdad, con indicadores y datos desagregados por sexo, en el que se de detallan las medidas de igualdad aplicadas sobre las personas participantes en la ejecución del contrato y se dé cuenta de sus resultados. 3 puntos
- Propuesta de mejoras. Hasta 6 puntos.
 - o Mejora en la metodología aplicada. 3 puntos.
 - o Mejora en el calendario: número de jornadas y reducción de plazo de ejecución de los trabajos. 3 puntos

2) Oferta económica: hasta un máximo de 40 puntos.

- La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = \frac{X * \min}{Of}$$

Donde

P es la puntuación obtenida.

X es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado

min es la oferta más baja de entre todas las presentadas.

Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

B. Criterios objetivos para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas

No procederá la adjudicación cuando el órgano de contratación estime fundadamente y previa verificación con el licitador, que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados. En este caso, se remitirá una comunicación al licitador concediendo un plazo de 3 días para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.



El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas. A tal efecto, se consideraran ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones cuya baja en el precio exceda en 20 unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

C. Requisitos a cumplir por la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria deberá firmar el documento de Condiciones Generales de la Contratación no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a licitadores y candidatos.

En el supuesto de que no se procediese a la firma en el citado plazo por causas imputables a la empresa adjudicataria, el CSC se reserva la facultad de proceder a adjudicar la contratación con el siguiente licitador seleccionado mejor valorado.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en el presente Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación y en la oferta presentada por la empresa adjudicataria y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el responsable del contrato.

El CSC se reserva todos los derechos de propiedad intelectual, industrial o de otro tipo derivados de la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria no podrá introducir modificaciones en el objeto o en el precio del contrato.

8. Presupuesto de adjudicación y forma de pago.

Se fija como precio máximo de licitación, la cantidad global de 42.900 € (cuarenta y dos mil novecientos euros), conforme al siguiente desglose:

Importe Base: 36.356 € (IVA excluido)
Importe IVA: 6.544 € (18% tipo impositivo)
Importe Total: 42.900 € (IVA incluido)

Dicho importe total incluye todos los tributos que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el presente Documento.

En este presupuesto están incluidos los gastos de manutención y desplazamiento de los docentes.

Para la ejecución de este contrato existe crédito suficiente y adecuado, a cuenta de la partida destinada al proyecto B "Sensibilización y formación en igualdad de oportunidades en el ámbito empresarial" dentro del convenio firmado entre el CSC y el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad para la realización del Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM) y otras acciones de apoyo a las mujeres para el año 2011, firmado el 5 de julio de 2011. Será asumido en su totalidad por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad con cargo al crédito presupuestario del ejercicio 2011, aplicación presupuestaria 26.21.232B.486.



Cámaras

El pago del precio por parte del CSC se realizará a la finalización del trabajo y remisión de la correspondiente factura.

9. Plazo máximo de ejecución de los servicios y penalizaciones.

El plazo máximo para la ejecución de las prestaciones recogidas en este Documento de Requisitos y Condiciones computará desde la fecha de formalización de las condiciones generales de la contratación hasta la fecha límite de ejecución, que será antes del 20 de marzo de 2012, fecha a partir de la cual no se celebrará ninguna jornada

La prestación de los servicios se entenderá cumplida por la empresa adjudicataria cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente Documento y a satisfacción del CSC, la totalidad del objeto del contrato.

Si por cualquier motivo el contratista incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, el CSC tendrá derecho a percibir en concepto de cláusula penal una cantidad equivalente al 5% del importe total de los trabajos. En ningún caso el importe de la pena será sustitutivo de la obligación de resarcir al CSC de los daños y perjuicios causados.

10. Plazo de presentación de ofertas.

Hasta las 14.00 horas del jueves 10 de noviembre de 2011.

11. Lugar de presentación de ofertas.

CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS DE COMERCO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
Servicio de Registro (8:30 a 14:00h)
C/ Ribera del Loira, 12
28042 MADRID
Teléfono: 91 590 69 78
Fax: 91 590 69 08

En Madrid, a 26 de octubre de 2011



Cámaras

ANEXO I DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE Y DOS APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL:
C.I.F.
DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/. _____ Nº : _____ C.P. _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____
TELEFONO
FAX:
E-MAIL:
PERSONA DE CONTACTO:
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIONES: NOTARIO Don: Nº PROTOCOLO: _____ FECHA: _____
ESCRITURA DE APODERAMIENTO: Apoderado Don/Doña: DNI Nº. NOTARIO Don/Doña: Nº PROTOCOLO: _____ FECHA: _____

Procedimiento Número: 265/2011

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En, a de de 2011.

(Lugar, fecha y firma)



Cámaras

ANEXO II PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Procedimiento Nº: 265/2011

Don/Doña mayor de edad, vecino/a de y con DNI en nombre propio o en representación de la empresa con domicilio social en, y NIF al objeto de participar en el concurso para la contratación de la impartición de al menos 25 jornadas en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres –PAEM-B / 2011-, convocado por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España manifiesta lo siguiente:

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio de IVA EXCLUIDO.

A esta cantidad le corresponde un IVA de €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de €.

Importe base: Euros (IVA excluido)

Importe IVA: Euros.

Importe Total: Euros (IVA incluido).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas, cánones y gastos de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación que rige el contrato.

En, a de de 2011.

(Lugar, fecha y firma)



Cámaras

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Procedimiento Nº: 265/2011

Don/Doña.....con residencia en.....provincia de.....calle.....nº.....con NIF....., [en nombre propio/de la empresa que representa], declara bajo su personal responsabilidad:

- Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con las Haciendas Forales, y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes).
- No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración previstas en la legislación aplicable.
- No haber sido adjudicatario o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios.

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En, a de de 2011

(Lugar, fecha y firma)